

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR )  
 )  
CONDADO DE \_\_\_\_\_ )

TRIBUNAL DEL CIRCUITO

\_\_\_\_\_ CIRCUITO JUDICIAL

\_\_\_\_\_,  
Parte demandante,

N.º de TPO \_\_\_\_\_

-vs.-

\_\_\_\_\_,  
Parte demandada

**ORDEN PARA DESESTIMAR  
LA ORDEN DE PROTECCIÓN  
(ACOSO O LESIONES FÍSICAS)**

**SE DESESTIMA ESTE CASO:**

1. A solicitud de la parte demandante.
2. En función de la no comparecencia de la parte demandante a la audiencia que se fijó cuando la parte demandante solicitó la Orden de protección.
- 3a. Este Tribunal CONCLUYE que la parte demandante no proporcionó pruebas suficientes para respaldar, por una preponderancia de la evidencia, la conclusión de que haya ocurrido el "abuso doméstico" entre los "familiares o miembros del hogar" según se determina en la ley SDCL ch. 25-10.
- 3b. Este Tribunal CONCLUYE que la parte demandante no proporcionó pruebas suficientes para respaldar, por una preponderancia de la evidencia, la conclusión de que haya ocurrido el "acoso" según se determina en la ley SDCL 22-19A; y/o que se hayan producido lesiones físicas según se determina en la ley SDCL 22-1-2(9).
4. Otros \_\_\_\_\_

FECHADO \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Juez

Doy fe: \_\_\_\_\_, Secretario del Tribunal

Por: \_\_\_\_\_, Secretario